



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

GUÍA DOCENTE

TÉCNICA DEL CANTO I, II y III

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

Murcia, 20 de julio de 2023



TITULACIÓN: TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA, DIRECCIÓN DE ORQUESTA,
DIRECCIÓN DE CORO
MODALIDAD: PRESENCIAL
ASIGNATURA: TÉCNICA DEL CANTO I, II y III
PROFESORAS: Dña. ANA MARÍA FERNÁNDEZ ALCÁZAR
Dña. NOEMÍ IRISARRI MARTÍNEZ

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Tipo	Obligatoria de la especialidad
Materia	Formación instrumental complementaria / Voz
Período de impartición	Anual
Nº Créditos	2 (1+1)
Nº Horas por crédito	14+ 14 = 28
Actividades presenciales	1 hora a la semana
Trabajo total del alumno	56 horas
Idioma	Castellano
Departamento	Pedagogía y Canto

2. PRESENTACIÓN

En la Región de Murcia, las Enseñanzas Superiores de Música tienen por finalidad garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la creación, la interpretación, la investigación y la docencia en el ámbito de la música, proporcionándoles una formación teórica, práctica y metodología de calidad.

La asignatura de **Técnica de Canto I, II y III** está dirigida a alumnos que estén matriculados en las siguientes especialidades no instrumentales: Dirección de Coro, Dirección de Orquesta, Musicología, Pedagogía. Esta asignatura forma parte del currículo propio de cada especialidad.

El trabajo vocal facilita la conciencia corporal, refuerza la educación del oído musical y ayuda al fraseo y a la interpretación de las obras musicales escritas en diferentes épocas. Permite delimitar la tesitura vocal, advertir una posible patología vocal y tomar conciencia de las dificultades interpretativas de las obras compuestas para voz y acompañamiento.



3. MARCO NORMATIVO

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-20.

4. COMPETENCIAS Y PERFIL COMPETENCIAL

Competencias transversales	CT1, CT2, CT3, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT12, CT13, CT15
Competencias generales	CG2, CG6, CG10, CG13, CG19, CG22, CG25, CG26
Competencias específicas de la Especialidad	CEP1, CE2, CE4, CEP5, CEP6, CE11

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

Los Contenidos están organizados en distintos bloques temáticos:

- Conocimiento del instrumento vocal, propio y general.
- Nociones fisiológicas del instrumento.
- Estudio del aparato fonador.
- Conocimiento de la tipología vocal y criterios básicos para la clasificación vocal.
- Mejora de la impostación de la voz hablada y cantada.
- Habilidades para la interpretación.
- Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el plano vocal y traslación de conceptos expresivos, experimentados con el canto, al instrumento principal.
- Profundización en el repertorio vocal, ya sea individual o colectivo.



- Acercamiento a un repertorio vocal adecuado a la propia voz.
- Prevención y detección de patologías vocales.
- La voz en la didáctica de la música.
- Técnicas de respiración, articulación y emisión.
- La unidad sonora: respiración, ataque, dinámicas, afinación, articulación y fraseo.

5.1 Temporalización.

Tras las primeras clases introductorias de la asignatura, se abordarán simultáneamente los diferentes contenidos, tanto de manera práctica como teórica.

Se intercalará el trabajo práctico mediante el trabajo del repertorio planteado para el grupo, el trabajo de la técnica vocal y el desarrollo de los contenidos teóricos mediante exposiciones del profesor y los propios alumnos.

Las clases comienzan el día 04 de septiembre de 2023.

1er. Cuatrimestre.

Semanas lectivas	Actividades	Contenidos
1-16	Clases prácticas	Conocimientos anatómicos y fisiológicos del instrumento, trabajo sobre el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración, etc. Estudio del repertorio.
17-18	Exámenes	Exámenes, exposición y entrega de trabajos.
19	Tutorías	Tutorías e inicio del segundo cuatrimestre.

2º Cuatrimestre.

Semanas lectivas	Actividades	Contenidos
19-33	Clases prácticas	Conocimiento sobre las patologías vocales. Trabajo sobre el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración, etc. Estudio del repertorio.
33-39	Exámenes	Exámenes, exposición y entrega de trabajos.
39	Tutorías	Tutorías y final de curso.



6. VOLUMEN DE TRABAJO

VOLUMEN DE TRABAJO	
Clases horas/ semanales	1 h
Clases presenciales 1er cuatrimestre	14 h
Clases presenciales 2º cuatrimestre	14 h
CLASES TOTALES POR CURSO	28 h
Tutorías académicas y actividades (seminarios...)	2 h
Realización de pruebas anuales, audiciones y recitales	2 h
Horas Actividades/ Pruebas/ Audiciones	4h
Preparación de lecturas, informes o trabajos	7 h
Preparación de clases, memorizar, investigación de partituras	10 h
Preparación de pruebas o exámenes	7 h
Horas Preparación/ Estudio	24 h
HORAS TOTALES DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE	28 h
TRABAJO TOTAL HORAS/ ANUAL	56 h

7. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter práctico, si bien algunas clases se dedicarán a contenidos de carácter teórico, en estrecha relación con la práctica instrumental, la voz. El desarrollo de las sesiones se estructurará generalmente abordando los siguientes puntos.

1. Ejercicios activos de técnica vocal, respiración y control del aire.
2. Mejora de la proyección del sonido.
3. Trabajo de la impostación y articulación.



4. Trabajo de la desinhibición, fomentando la improvisación y espontaneidad, la expresividad y la intencionalidad interpretativa a través de la voz. Experiencias que cada intérprete puede extrapolar al campo de su propio instrumento.
5. Siempre que sea posible y lo valore oportuno el profesor, se podrá fomentar la interpretación conjunta, de manera que no sólo se aborde un repertorio individual sino también diferentes números de conjunto.
6. Clases teóricas sobre distintos aspectos: nociones fisiológicas del instrumento vocal, higiene vocal, clasificación de las voces, aspectos estilísticos, etc.

Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase, poner en juego los conocimientos adquiridos para que el tiempo lectivo pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia.

El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado en un modo adecuado. Por interpretación adecuada se entenderá aquella que:

- Muestre una relación satisfactoria entre las exigencias de los pasajes musicales y los medios técnicos empleados para su consecución.
- Consiga que, por medio de estos últimos, el objeto musical nos sea presentado de un modo artísticamente convincente.
- Más allá de lo que los signos de la partitura denotan positivamente, demuestre un conocimiento objetivo suficiente de la obra que se interpreta como punto de partida para una visión musical personal y creativa de ésta.

8. EVALUACIÓN

8.1. Criterios de evaluación.

La **evaluación será continua** con dos etapas correspondientes a los cuatrimestres.

Se recuerda que la asistencia a las clases es obligatoria como queda reflejado en el artículo 35, Título III, recogido en los derechos y deberes del alumno. Esto permitirá la evaluación continua que, de no ser así, dará lugar a la realización de un ejercicio diferente al final del curso, donde el alumno pueda demostrar que supera todos los contenidos de la asignatura.

Se valorarán los conocimientos técnicos necesarios para la correcta emisión de la voz hablada y cantada, su aplicación práctica, así como la capacidad interpretativa musical expresada a través del canto.

8.2. Instrumentos de evaluación.

Los **procedimientos de evaluación** atenderán a los siguientes aspectos:

- Corrección individualizada de ejercicios prácticos.
- Realización de pruebas y exámenes orales y escritos.



- Valoración del grado de participación e implicación en la clase.
- Intervención en el desarrollo de la asignatura.

8.3. Criterios de calificación.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará un seguimiento continuo del trabajo y la evolución del alumno a lo largo de todo el curso. La asistencia a clase se considera obligatoria y supone como mínimo para poder optar a ella, constatar una presencialidad del **80%** de las sesiones.

La **ponderación** de estos elementos en la calificación final del curso será la siguiente:

- **Parte teórica: exámenes (30%).** Se realizará un examen al final del cuatrimestre que hará referencia a la parte teórica.
- **Parte práctica (40%).** Se realizará un examen práctico al final del cuatrimestre. Una parte del repertorio se interpretará de memoria. En caso contrario habrá una penalización.
- **Realización de un trabajo y exposición en clase (20%).**
- **Asistencia, actitud y participación en clase (10%).**

Será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada una de las partes de la evaluación para superar la asignatura.

Se tendrá en cuenta:

- Repertorio trabajado valorado según la dificultad de las obras.
- Valoración del número de obras trabajadas, teniendo en cuenta la entonación, medida, fraseo, dirección, texto y expresión, memoria.
- Las faltas de asistencia.

La **calificación final** será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes, respectivamente. El sistema de calificación empleado será el establecido en el **artículo 5** del **Real Decreto 1614/2009**. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

8.4. Pérdida de la evaluación continua.

Los estudiantes perderán el derecho a la evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia que superen el 20% de las clases. En este caso los alumnos deberán someterse a un examen final que versará sobre la totalidad del temario teórico y sobre los ejercicios prácticos de la asignatura. La parte teórica del examen se realizará por escrito. Se calificará de 0 a 10 puntos y para superarlo será necesario obtener 5 o más puntos. El valor de la parte teórica será de 30 % y el de la parte práctica será de un 70%.



8.5. Convocatoria de junio (2º convocatoria).

En su caso, el examen de 2º convocatoria tendrá, para aquellos alumnos que no hayan superado la 1º convocatoria o no se hayan presentado, las mismas características que el examen final de curso.

Para la evaluación se seguirán los siguientes porcentajes:

- **Trabajo de clase, asistencia y participación: 30%** (sólo se tendrá en cuenta para alumnos que no hayan perdido el derecho a la evaluación continua, en cuyo caso, la prueba del examen supondrá el 100%).
- **Prueba de examen teórico y práctico: 70%.**

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada una de las partes de la evaluación.

8.6. Evaluación extraordinaria (la que corresponde a cuarta y quinta convocatoria)

Para aquellos alumnos que se encuentren en cuarta o quinta convocatoria deberán examinarse con un tribunal nombrado al efecto y formado por al menos tres profesores. El examen consistirá en efectuar varios ejercicios de vocalización demostrando su dominio de la tesitura, control de la respiración y del apoyo de la voz, así como responder a las preguntas que el tribunal juzgue oportuno efectuar sobre los temas tratados en la asignatura. Posteriormente, el alumno procederá a la interpretación de un programa no menor de tres piezas, acompañado de instrumentos polifónicos que previamente habrá sido consensuado con el profesor de la asignatura. El repertorio se interpretará de memoria. En el mismo día y hora del examen de 4ª o 5ª convocatoria se entregará un trabajo sobre uno o varios de los aspectos tratados en la asignatura. Esta evaluación extraordinaria se califica en un 70 % en el acto del examen. El restante 30% se puntuará con la calificación de la asistencia a clase y se efectuará por el profesor de la asignatura. Cada profesor en consenso con el Departamento podrá introducir variantes en el programa atendiendo a las características propias de cada alumno.

8.7 Matrícula de honor.

La mención de «Matrícula de honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de honor». En el caso de existir más de dos alumnos que pudieran optar a esta calificación la Matrícula de honor se realizará a través de un recital público y será evaluada por un tribunal de la especialidad.



9. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Bibliografía básica.

Obras del repertorio: canción española, canción francesa, canción italiana, lied, ópera, zarzuela, oratorio, música popular, etc.

Obras corales: Cónon, polifonía.

Bibliografía complementaria.

Alier, Roger (2002). *Historia de la Ópera*. Barcelona: Ed. Robinbook, s. l.

Alier, Roger (2001). *Guía Universal de la Ópera*. Barcelona: Ed. Robinbook, s. l.

Alier, Roger (2002). *La zarzuela*. Barcelona: Ed. Robinbook, s.l.

Alió, Myriam (1983). *Reflexiones sobre la voz*. Barcelona: Clivis publicaciones.

Caballero, Cristián (1985). *Cómo educar la voz hablada y cantada*. México: EDAMEX.

Caballé, Montserrat; Perelló, Jorge (1975) *Canto y dicción*. Barcelona: Científico-Médica.

García, Manuel (2012). *Tratado completo del arte del canto*. Escuela García. (Lucía Díaz Marroquín y Mario Villoria Morillo, Trads.) Ed. Reichemberg Edition. (Obra original publicada en francés en 1847).

Jackson-Menaldi, María Cristina A. (2005). *La voz normal*. Buenos Aires: Médica Panamericana.

Netter, F.H. (2007). *Atlas de Anatomía Humana*. Ed. Elsevier-Masson.

Reverter, Arturo (2008). *El arte del canto, el misterio de la voz desvelado*. Madrid; Alianza Editorial.

Torras, Ramón (Reimpresión 2005). *Escuela Española de Canto. Método de enseñanza*. Valladolid: Ed. Maxtor.



PROFESORADO

Nombre y apellidos:	Ana María Fernández Alcázar
Correo electrónico	anamaria.fernandez7@murciaeduca.es
Horario tutoría	Lunes 14.00h a 15.00h.
Departamento – Área	Departamento de Pedagogía y Canto
Titulación Académica	Profesora Superior de Canto. Conservatorio Superior de Música de Granada. Profesora de Clave. Conservatorio Profesional de Música de Murcia. Titulación de Máster.
Experiencia docente	Profesora de Canto: Conservatorio Profesional de Música de Lugo Conservatorio Superior de Música de Murcia Conservatorio Profesional de Música de La Coruña Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia Conservatorio Profesional de Música de Lorca Conservatorio Profesional de Música de Cartagena

Nombre y apellidos	Noemí Irisarri Martínez
Correo electrónico	noemi.irisarri@murciaeduca.es
Horario tutoría	Lunes de 20.00h a 21.00h
Departamento-Área	Departamento de Pedagogía y Canto
Categoría	Cuerpo de profesores – catedráticos de Música y Artes escénicas
Titulación Académica	<ul style="list-style-type: none">- Grado superior de música en la especialidad de canto clásico - contemporáneo (Profesor Superior de Canto), (ESMUC) - Catalunya- Master en gestión y dirección de industrias culturales y creativas. (Investigación vinculada a las Artes escénicas), (UEMC) - Valladolid- Grado profesional en Arte Dramático (ENT) – Navarra
Experiencia Docente	Como profesora de canto, técnica y repertorio vocal, concertación y conjunto coral: <ul style="list-style-type: none">- Conservatorio Profesional de Música “Pablo Sarasate”. Pamplona - Navarra,- Conservatorio municipal de Música y Danza “Eusebio Rubalcaba”. Talavera de la Reina -Toledo.- Conservatorio municipal de música “Juan Francés de Iribarren” Sangüesa y “Julián Gayarre” Noain - Navarra- “Jana producciones” – Madrid- “Ópera de cámara de Navarra”- Conservatorio Superior de Música de Murcia “Manuel Massotti”



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia



ANEXO II

TÉCNICA DEL CANTO

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LOS ALUMNOS CON PÉRDIDA DE DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

a) Prueba teórica por escrito sobre los contenidos que aparecen en la Guía docente.

b) Prueba práctica, que consistirá en:

– interpretación de tres arias de los volúmenes I y II de la recopilación de Arias antiguas de Parisotti, ed. Ricordi. Esta parte tendrá una duración de 15 minutos. Las obras seleccionadas deberán respetar la tipología vocal del alumno.

– interpretación de la lección I a VII del Método práctico de Canto de N. Vaccai, ed. Boileau en la edición que corresponda con su clasificación vocal.